



**Nota de Prensa N° 1465/OCII/DP/2020**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: AUTORIDADES DE PASCO DEBEN CUMPLIR NORMAS SOBRE EL DEBER DE NEUTRALIDAD ELECTORAL**

- ***Gobierno Regional y 75 % de gobiernos locales difunden actividades en las que se divulga los nombres y rostros de sus autoridades.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Pasco demandó a las autoridades de esta región respetar las normas sobre el deber de neutralidad, que deben regir durante el proceso electoral convocado para las elecciones generales del 2021. El pedido fue hecho al comprobarse que la mayoría de gobiernos locales no cumpliría hasta el momento con la medida que prohíbe la difusión de todo tipo de publicidad estatal de las actividades que realizan sus autoridades

En efecto, durante una revisión de las páginas web y cuentas oficiales en Facebook, se pudo advertir que el 75 % de los 29 gobiernos locales de la región Pasco, así como el propio Gobierno Regional, se encontrarían difundiendo permanentemente actividades, campañas y ferias de productos en las que se consigna los nombres de sus autoridades y, en algunos casos, sus imágenes, pese a estar prohibido todo tipo de publicidad estatal que no esté justificada en razones de impostergable necesidad o utilidad pública a fin de no ejercer influencia sobre el derecho ciudadano a elegir libremente.

Tras estas observaciones, la jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Pasco, Raquel Álvarez, instó a las autoridades a ordenar el retiro inmediato, de sus redes sociales y portales web, de la publicidad estatal que se viene difundiendo sin contemplar las disposiciones que rigen en el contexto electoral. Además, solicitó que cada gobierno local y el Gobierno Regional de Pasco implementen normas internas para el cumplimiento del deber de neutralidad electoral.

Por otra parte, a través de documentos dirigidos a las y los titulares del Gobierno Regional, de las tres municipalidades provinciales y 26 distritales, se les exhortó a disponer que el personal de cada entidad haga un uso adecuado de los bienes o recursos públicos, incluidos los programas sociales, para evitar que sean utilizados con fines políticos o para beneficio de terceras personas.

Cabe indicar que, recientemente, la Defensoría del Pueblo recordó a las autoridades, funcionarias y funcionarios de entidades públicas nacionales, regionales y locales su obligación de cumplir con el deber de neutralidad durante los procesos electorales, tal como está reconocido en la Constitución Política del Perú. Este principio debe ser acatado a fin de garantizar el libre ejercicio al sufragio y los derechos de participación ciudadana, de forma tal que, la formación del voto no se vea distorsionada por acción directa o indirecta del Estado.

La representante de la Defensoría del Pueblo en Pasco informó que la institución permanecerá atenta ante el desempeño de toda autoridad, trabajadora o trabajador público durante el proceso electoral de cara a las próximas elecciones, a fin de garantizar el derecho al libre ejercicio del voto ciudadano. “Como entidad supervisora estaremos vigilantes ante



el cumplimiento de las normas que prohíben cualquier tipo de publicidad estatal o aparición de servidoras y servidores públicos en campañas políticas”, precisó Álvarez, quien pidió a la ciudadanía dirigir sus quejas a través del número 945084539, la línea gratuita 0800-15-170 o mediante el correo electrónico [odpasco@defensoria.gob.pe](mailto:odpasco@defensoria.gob.pe)

**Pasco, 30 de noviembre de 2020**